

ANEXO II: DECLARACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Rev. 1
Junio
2015

IDENTIFICACIÓN : Obra / Trabajos / Servicio
Autorización / Concesión
Usuario / Otros

Los artículos 26.1.j) y 65 del R.D.Leg. 02/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establecen la obligación por parte de la Autoridad Portuaria de controlar en el ámbito portuario el cumplimiento de las obligaciones de coordinación de actividades establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por el R.D. 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales

Empresa contratista/usuario:C.I.F.:
Dirección:.....
Don, con D.N.I....., como de la empresa , declaro y manifiesto, bajo mi responsabilidad, que:

1. La Empresa cumple con la Ley de prevención de Riesgos Laborales y disposiciones aplicables, en cuanto a los siguientes aspectos Legales:

1.1. Dentro de las modalidades organizativas establecidas, indicar lo procedente:

- Servicio de prevención ajeno, contratado con.....
- Servicio de Prevención Propio.
- Servicio de Prevención Mancomunado.
- Trabajador designado:

Telf.:.....Fax:.....Email:.....

- Asunción de la actividad preventiva por el empresario.
- Medios de coordinación que adopta. Describir:.....

1.2 La empresa ha realizado una evaluación inicial de riesgos por puestos de trabajo así como evaluaciones periódicas. La fecha de la última evaluación es:

Con base en la evaluación de los riesgos, se ha realizado la planificación de la acción preventiva (Medidas de prevención y protección a adoptar por los trabajadores), de fecha:

Cuando los riesgos propios de la actividad sean calificados como graves o muy graves, me comprometo a facilitar la información de los mismos por escrito SE ADJUNTA MODELO

1.3 La empresa ha formado e informado, en materia de prevención de riesgos laborales, a todos los trabajadores que prestan servicios. Adjuntar relación de personal actualizada.



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGUAS



Porto de Vilagarcía
Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

ANEXO II: DECLARACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Rev. 1

Junio
2015

- 1.4 La Empresa ha entregado al personal los equipos de protección individual necesarios para la ejecución de sus trabajos, instruyéndoles en el uso correcto. Además, ha informado de los trabajos y en las zonas en los que se deberá utilizar dichos equipos. La empresa velará periódicamente por el cumplimiento en la utilización de los EPIs.
- 1.5 La empresa tiene planificadas todas las situaciones de emergencia y primeros auxilios que puedan generarse, derivadas de los trabajos que se realizan.

Cuando los riesgos propios de la actividad sean calificados como graves o muy graves, me comprometo a facilitar por escrito las consignas de actuación o planificación de las posibles situaciones de emergencia que genere mi actividad y como consecuencia puedan afectar a trabajadores o instalaciones del Puerto de Vilagarcía.
- 1.6 La empresa cuenta con la autorización a los trabajadores para correspondiente uso de maquinaria y/o equipos de trabajo.
- 1.7 La empresa realiza la Vigilancia de la salud de los trabajadores, y según los resultados del mismo tomará las medidas oportunas (teniendo en cuenta las posibles restricciones, sensibilidad del trabajador,)
2. La empresa se hace directamente responsable de la prevención de riesgos laborales de sus trabajadores, así como de aquéllos subcontratados por ésta, respondiendo por ellos ante la Dirección de la AUTORIDADE PORTUARIA DE VILAGARCÍA.
 - 2.1. La empresa comunicará a AUTORIDADE PORTUARIA DE VILAGARCÍA, las subcontrataciones que pueda llevar a cabo, la cual se reserva el derecho de solicitar, a la empresa subcontratista, la documentación relativa al cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
3. La empresa entregará a los trabajadores la documentación informativa, facilitada por la AUTORIDADE PORTUARIA DE VILAGARCÍA, sobre los riesgos y las medidas preventivas que habrá que adoptar en la zona portuaria de uso común, así como las consignas de actuación ante emergencias. Se remitirá acuse de recepción por los trabajadores.
4. La empresa se compromete a informar mediante notificación a la Autoridade Portuaria de Vilagarcía y a los demás empresarios presentes en el centro de trabajo, cuando se produzca un accidente de trabajo, como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes.
5. Documentación a entregar en caso de aplicación del R.D. 1627/1997, de Obras de Construcción:
 - 5.1 Plan de Seguridad y salud en el trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico. En su caso acta de adhesión al Plan de Seguridad y Salud.
 - 5.2 Identificación de el/los Recurso/s Preventivo/s en la obra.
 - 5.3 Inscripción en el registro de empresas acreditadas (REA).



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGUAS



Porto de Vilagarcía

Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

ANEXO II: DECLARACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Rev. 1

Junio 2015

5.4 Acreditación de que cada subcontratista ha recibido una copia del Plan de Seguridad.

5.5 Comunicación de apertura de centro de trabajo a la autoridad laboral

NOTA: Esta declaración se renovará siempre que:

- Anualmente,
- Se produzcan modificaciones,
- Cuando lo requiera la AUTORIDADE PORTUARIA DE VILAGARCÍA

Fecha:

Firma y Sello.

Fdo. Representante Legal de la empresa



RIESGOS GENERALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

Autoridade Portuaria de Vilagarcía de Arousa

AUTORIDADE PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA se declara comprometida en la mejora de la Seguridad y Salud, así como en mantener unas óptimas condiciones ambientales para todas las personas que trabajan o visitan nuestras instalaciones. Ayúdenos a llevar a la práctica este compromiso adoptando las medidas necesarias para que las condiciones de seguridad en los puestos de trabajo cumplan



con las normas establecidas en la legislación y con las normas internas fijadas en estas instalaciones.

En relación con lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004 de 30 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, se informa, a través de esta ficha, de los Riesgos Generales evaluados en la zona de servicio del Puerto de Vilagarcía y sus medidas preventivas, así como las consignas de actuación en caso de emergencia.

AREA/ ZONA DEL PUERTO

<p>DEFINICIÓN: Se trata de un conjunto de muelles, con continuidad entre si:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muelle del Ramal - Muelle Pasajeros - Muelle Ferrazo (Norte, Este, Sur) - Muelle Comboa - Muelle Comercial (norte, este, oeste) 	<p>PRINCIPALES EQUIPOS PRESENTES EN LA ZONA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grúas que pueden operar en cualquiera de los muelles. - Medios mecánicos de tierra especiales para carga y descarga: Carretillas elevadoras, palas cargadoras, tolvas móviles, camiones volquete - Circulación de camiones de transporte (camiones de gran tonelaje, autónomos y empresas,...) - Circulación de vehículos ajenos a la actividad propia del puerto (visitantes, comerciales, asesores, empresas auxiliares, ...)
---	--

RIESGOS GENERALES EN EL PUERTO

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel.	Observar y respetar distancia de seguridad a zonas con riesgo de caída al mar Realización de los trabajos con las protecciones colectivas e individuales adecuadas según funciones y trabajos. Observar, delimitar y señalizar la zona de trabajo. En trabajos con desnivel por encima de 2 m, sin protecciones colectivas y ante el riesgo de caídas se deberá emplear el arnés de seguridad
Caída de personas al mismo nivel.	Botas de seguridad del tipo y suela adecuada a las labores que se realizan. Control periódico del estado de los suelos, orden y limpieza de las áreas de trabajo. Observar, delimitar y señalizar la zona de trabajo.
Caída de objetos desprendidos o en Manipulación	Respetar el radio de influencia de la maquinaria de elevación ó transporte. No situarse jamás debajo de una carga suspendida. Coordinación adecuada entre trabajos planificados y operaciones portuarias. No situarse debajo de cintas transportadoras, ó en las cercanías de transportes por el riesgo de caída de algún objeto. Uso obligatorio de casco.
Desprendimientos, desplome y derrumbe.	Evitar situaciones de riesgo en acopios de materiales donde se esté trabajado, tanto provocado por el factor humano (p.e. trabajar demasiado cerca sin distancias de seguridad a las pilas, trabajo debajo de cintas, etc.), como provocado por factores técnicos, meteorológicos, alturas de apilamiento excesivas, etc. No situarse ni circular entre apilamientos de materiales.
Choques contra objetos móviles e inmóviles	Mantener una adecuada ordenación de los materiales delimitando y señalizando las zonas destinadas a apilamientos y almacenamientos, evitando que los materiales estén fuera de los lugares previstos.
Pisadas sobre objetos	Garantizar el orden y limpieza de las zonas de trabajo. Uso obligatorio de calzado de seguridad. Verificar periódicamente la ausencia de desechos, flejes, etc. presentes en las zonas de trabajo
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Comprobar que existe una iluminación adecuada antes de empezar a trabajar. Observar, delimitar y señalizar la zona de trabajo. Control periódico del estado de los suelos y apilamientos. Las herramientas, los E.P.I.s. y la maquinaria empleada tendrán su certificación CE o en su caso la Adecuación al D. 1215/97 sobre Equipos de Trabajo.
Atropellos (Maquinaria automotriz y vehículos)	Circular y transitar por las vías y lugares adecuados, y habilitados según se trate de peatón, vehículo, etc. Respetar las zonas habilitadas para el almacenamiento de materiales sin invadir los carriles de circulación, vías de paso, etc. Sólo transitará a pie por las zonas de descarga y viales el personal autorizado y en las condiciones indicadas anteriormente con respecto al movimiento de cargas. En operaciones portuarias, sólo estará presente el personal autorizado y formado adecuadamente. Se deben extremar las precauciones en las cercanías de las operaciones realizadas por transportes como camiones, palas, etc. No invadir su radio de acción. Respeto de la normativa de circulación así como la señalización relativa a seguridad vial en las instalaciones del Puerto de Vilagarcía. No exceder la velocidad máxima de 20 km/h en los muelles y 30 km/h en viales. Todos los vehículos que circulan por la zona portuaria deben tener plenamente vigentes todas las autorizaciones, inspecciones reglamentarias y seguros. Respetar los sentidos de circulación.








ANEXO III: INFORMACIÓN DE LOS RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Rev. 1

Junio 2015

Atrapamientos por o entre objetos	Uso de ropa ajustada. Respetar todos los sistemas de protección de la maquinaria y herramientas. No manipular ni acercarse a las cintas, salvo personal de mantenimiento u operación de las mismas. Respetar el radio de influencia y las distancias de seguridad con la maquinaria de trabajo presente en la zona.
Atrapamiento por vuelco de maquinaria	Respetar las normas mínimas de seguridad durante el manejo de la maquinaria. Mantenerse alejado de las zonas de acción de la maquinaria.
Proyección de fragmentos o partículas	Se recomienda el uso de gafas de seguridad en las labores o áreas con posibilidad de proyección de fragmentos o virutas a los ojos por viento, rodadura, graneles, etc.
Contactos eléctricos	Sólo realizarán trabajos eléctricos ó permanecerán en áreas de riesgo eléctrico el personal autorizado y cualificado convenientemente. Está terminantemente prohibido manipular los cuadros eléctricos y otras instalaciones eléctricas de los muelles. Las empresas y trabajadores que realicen trabajos eléctricos se encontrarán homologados para ello.
Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Señalar las operaciones de carga/descarga de productos químicos y mantenerse en la zona de operaciones a la distancia de seguridad indicada por el operador o responsable de la maniobra de carga/descarga
Incendios/ Explosiones	Nunca realizar trabajos que impliquen chispas, fuegos, arcos, etc. en las zonas u operaciones en que esté prohibido. Disponer de equipos de extinción en número y calidad adecuados al área ó labor a realizar. Mantener las distancias de seguridad respecto a los lugares donde exista prohibición de fuego por cualquier causa. Conocimiento del manejo de los medios y extinción de incendios, así como de las pautas y medidas de actuación en caso de Emergencia en el Puerto de Vilagarcía. Prever actuaciones en emergencias provocadas por la actividad propia de la empresa.
Exposición a ambiente pulvígeno	En caso de ambientes pulvígenos excesivos, se recomienda el uso de mascarillas de protección adecuadas al área y a los materiales con que se trabaje

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL DE USO OBLIGATORIO

	Ropa de alta visibilidad y reflectante (siempre que se circule por zonas con paso de vehículos y maquinaria)
	Casco de seguridad (para trabajos con riesgo de caída de objetos o personas situadas en el radio de acción de las grúas)
	Calzado de seguridad
	Guantes de protección (tipo según las funciones a realizar)
	Gafas de protección (para trabajos en ambiente pulvígeno o con riesgo de proyecciones)
	Mascarilla (para trabajos en ambiente pulvígeno)
	Arnés de seguridad (para trabajos en altura con riesgo de caída a distinto nivel)

ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS

PLAN DE EMERGENCIA INTERNO	El Puerto de Vilagarcía de Arousa cuenta con un Plan de Emergencia Interior (PEI) para la gestión y control de las situaciones de emergencia que se puedan producir en la Zona de Servicio Portuaria, entendiéndose por emergencia cualquier suceso, tal como una fuga o vertido, incendio o explosión, que sea consecuencia de un desarrollo no controlado de la actividad y que suponga una situación de grave riesgo, inmediato o diferido, para las personas, los bienes y el medio ambiente Se dispone de un Centro de Control de Emergencias (CCE) , con un teléfono operativo las 24 horas del día todos los días del año, desde donde se canalizan las emergencias y se da aviso a los medios necesarios en cada emergencia, tales como: ambulancias, bomberos, remolcadores u otros medios necesarios
-----------------------------------	---

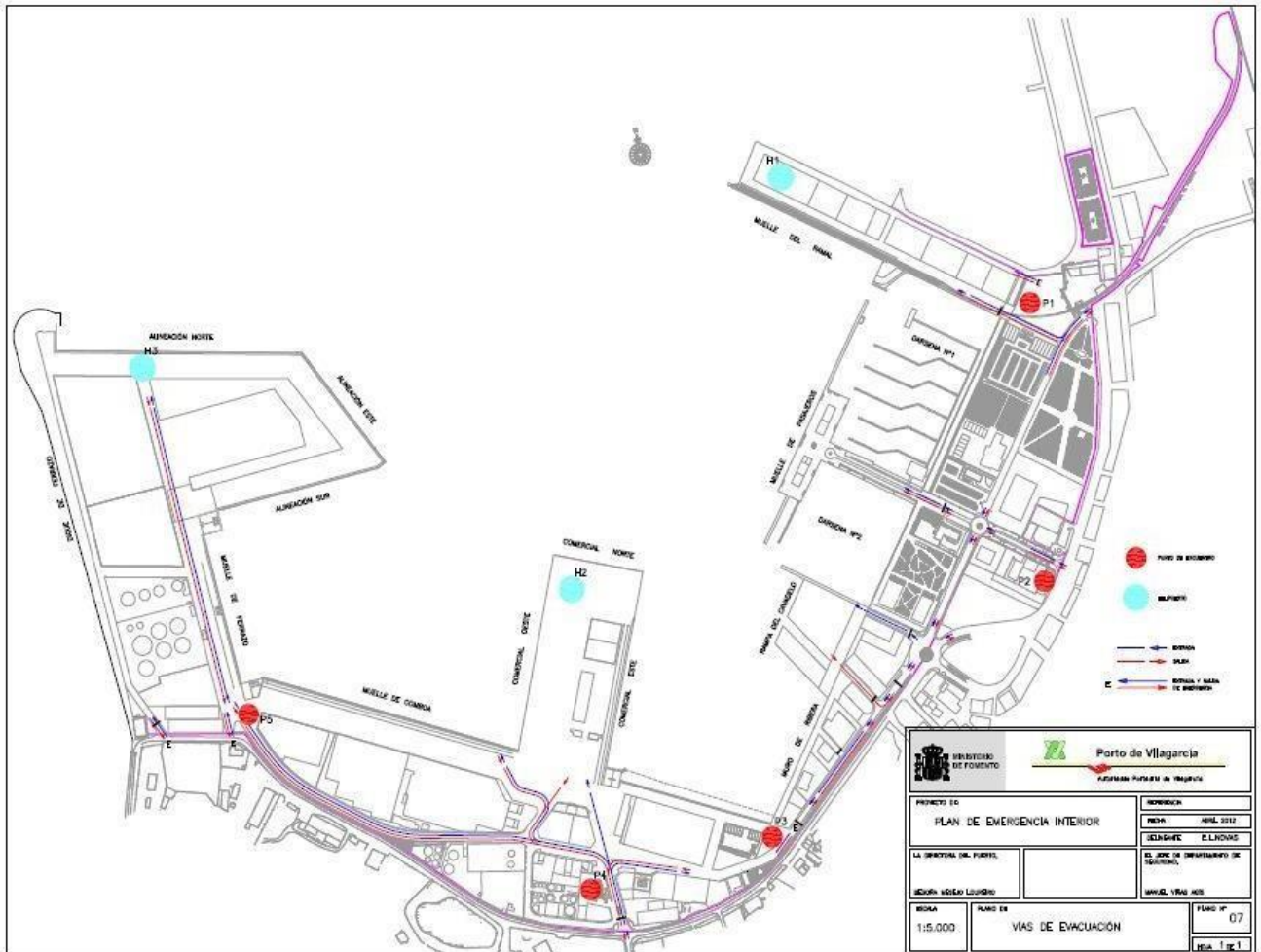
<p>NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIA</p> <p>TELEFONO DE EMERGENCIAS (24 h)</p> <p>986 565 464</p>	<p>En la llamada al CCE se debe facilitar la mayor información posible sobre el suceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Identificación de la persona y teléfono de contacto. ❖ Lugar y tipo de emergencia (vertido, incendio,...) ❖ Magnitud y evolución de la emergencia ❖ Existencia de heridos ❖ Cualquier otra información solicitada por el Operador del CCE
<p>CONSIGNAS EN CASO DE EMERGENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenga la calma. ➤ Avise al CCE, dando toda la información posible (tipo de incidente, número de heridos,...). ➤ Usted atenderá de manera obligatoria las indicaciones dadas por el personal de la Autoridade Portuaria ➤ No asuma riesgos innecesarios. ➤ Si sospecha que alguna persona ha quedado atrapada en la zona de la emergencia, notifíquelo inmediatamente al personal de intervención.
<p>ANTE UNA EMERGENCIA POR ACCIDENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ PROTEGER: Antes de socorrer, nos protegeremos y protegeremos al accidentado con objeto de no agravar la situación ➤ AVISAR: Si tenemos medios, solicitaremos ayuda a los Servicios de Socorro y si no, trataremos que un tercero haga dicha misión. Llamaremos al 112 o bien al Centro de Control de la Policía Portuaria. 986 565 464. En caso de llamar directamente al 112, también se informará a la Policía Portuaria. ➤ SOCORRER: Por último y si tenemos nociones de primeros auxilios, trataremos de socorrer al accidentado. No obstante y si no está en peligro su vida, no se moverá hasta que no lleguen los servicios médicos
<p>ANTE UNA EMERGENCIA POR INCENDIO</p>	<p>Si el foco de incendio no es muy grande, trate de apagarlo con un extintor. Si no lo tuviera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Combustibles sólidos con: AGUA, TIERRA O ARENA. • Combustibles líquidos con: TIERRA o ARENA • Instalaciones o aparatos eléctricos con paso de fluido: TIERRA o ARENA. <p>• Llame de inmediato al Centro de Control de la Policía Portuaria 639 813 686/986 565 916</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si es posible, cortar suministros de electricidad y/o gas • Si existen otros materiales combustibles no afectados, intentar alejarlos del fuego • Posicionarse del lado de donde sopla el viento. • Si su ropa arde: NO CORRER. Tirarse al suelo y dar vueltas (rodar), tratando de cubrirse con una cobija o manta, en lo posible húmedas.
<p>PUNTOS DE REUNIÓN GENERALES DEL PUERTO</p>	<p>En caso de evacuación, el punto de concentración de las personas presentes en las instalaciones será generalmente las inmediaciones de las salidas del mismo, ahora bien, el recinto portuario cuenta con puntos de concentración generales para el recuento del personal, estos puntos de reunión deben ser conocidos por todos.</p>

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES


ANEXO III: INFORMACIÓN DE LOS RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Rev. 1

Junio 2015



Punto de reunión
MUELLE DEL RAMAL
MUELLE DE FERRAZO
MUELLE COMERCIAL
MUELLE COMBOA

	<h2>COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES</h2>
ANEXO III: INFORMACIÓN DE LOS RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS	Rev. 1 Junio 2015

CERTIFICADO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Tal como se describe en el artículo 7 del R.D. 171/2004, de 30 de enero se les hace entrega de la siguiente información:

- Riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades a realizar por su empresa dentro de la zona de servicio del Puerto de Vilagarcía de Arousa
- Medidas de prevención a adoptar para tales riesgos
- Actuaciones a seguir ante cualquier emergencia ocurrida en el centro de trabajo

Esta información deberá incluirla en la evaluación de riesgos y en la planificación de la actividad preventiva de su empresa, así como comunicarla a todos sus trabajadores que realicen actividades en el centro de trabajo arriba indicado.

Además, deberá informar a los trabajadores de los riesgos derivados de la concurrencia de empresas en este centro de trabajo.

D. / Dña..... con D.N.I..... en calidad de representante legal de la empresa, afirmo haber recibido la Información mencionada anteriormente.

Vilagarcía de Arousa, a..... de..... de 20....

POR LA EMPRESA CONCURRENTE

RECIBÍ:

Fdo.:

A devolver firmado y sellado a la Autoridad Portuaria de Vilagarcía



COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

ANEXO III: INFORMACIÓN DE LOS RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Rev. 1

Junio 2015

ACUSE DE RECIBO DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES.

FECHA:

EMPRESA CONTRATADA:

ACTIVIDAD/TRABAJO/SERVICIO CONTRATADO:

PERSONAL AFECTADO. Los abajo firmantes declaran haber recibido la formación e información relativa a la documentación aportada por AUTORIDADE PORTUARIA DE VILAGARCÍA: riesgos generales y medidas preventivas en el recinto portuaria y consignas de actuación en una situación de emergencia:

Nombre	Apellidos	DNI

DOCUMENTACIÓN APORTADA (por la empresa entrega a AUTORIDADE PORTUARIA DE VILAGARCÍA)

Fecha.

Firma y Sello

RECIBÍ:

Por parte de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía el tríptico de Riesgos genéricos y medidas preventivas de la Zona de servicios del Puerto de Vilagarcía

Nombre:.....

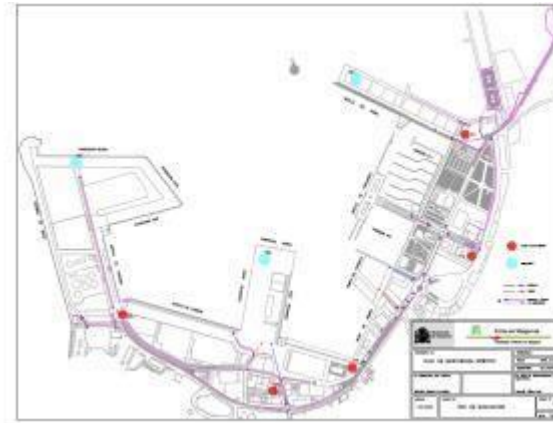
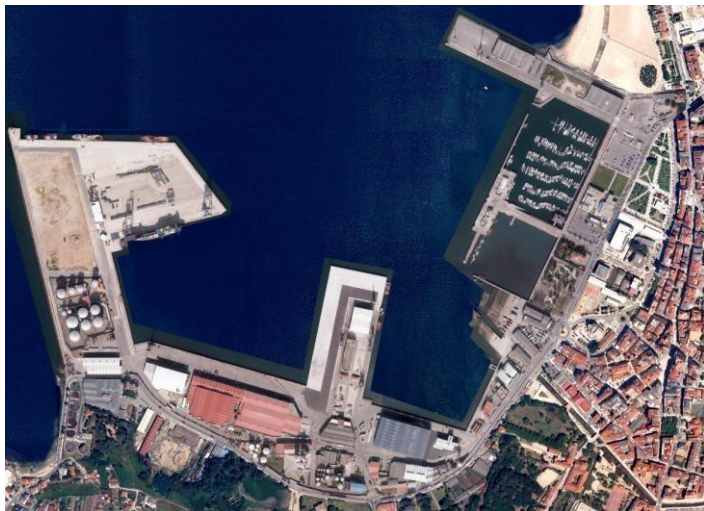
Apellidos:.....

D.N.I:.....

Empresa:

Fecha:

Firma:



Plano del Puerto de Vilagarcía

Área	Punto de reunión
	FERRAZO
	RAMAL
	MUELLE COMERCIAL
	AVDA. DE LA MARINA



RIESGOS GENÉRICOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA ZONA DE



SERVICIO DEL PUERTO DE VILAGARCÍA DE AROUSA

Empresas o autónomos que realizan obras o prestan servicios



Conforme a lo establecido en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en el RD 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales, la Autoridad Portuaria de Vilagarcía informa de los riesgos generales de la zona de servicio del Puerto.

RIESGOS EN LA ZONA DE SERVICIO

ATROPELLO O COLISIÓN CON VEHÍCULOS

CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO O DISTINTO NIVEL

CAÍDAS DE CARGAS SUSPENDIDAS
O ALMACENADAS

RIESGOS EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS
O ALMACENADAS

PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS

NORMAS INTERNAS DEL PUERTO

NO PERMANECER EN LUGARES NO AUTORIZADOS

USO OBLIGATORIO DE CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD Y CASCO EN ZONAS ASIGNADAS



SE RECOMIENDA EL USO DE GAFAS DE SEGURIDAD EN DÍAS VENTOSOS



RESPETAR LA SEÑALIZACIÓN VÍAL EXISTENTE EN EL RECINTO PORTUARIO

ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA

- ❖ **Mantener la calma.** No grite ni corra. **Siga las instrucciones del responsable** de la instalación o Policía Portuaria.
- ❖ **No ponga en peligro su integridad física**, la respuesta a la emergencia corresponde a los equipos de intervención y a la Autoridad Portuaria.
- ❖ Si se encuentra en una **instalación afectada por humo, camine agachado y cúbrase la boca y la nariz** con un pañuelo húmedo
- ❖ **Si se le prende la ropa, rueda por el suelo**, y sobre todo no corra.
- ❖ **En caso de fuga o derrame de una sustancia tóxica o infecciosa, situarse a barlovento de la mercancía**, a distancia de seguridad.
- ❖ **No utilice su vehículo**, salvo que reciba orden expresa.
- ❖ Cuando abandone la zona afectada, **diríjase al punto de reunión más cercano** que se le indique y aguarde órdenes del personal asignado. Compruebe si falta algún compañero y, en ese caso, notifíquelo a los Equipos de Emergencia.

**En situación de
Emergencia deberá
Llamar al**

112/061

TELÉFONOS DE INTERÉS DEL PUERTO

CCE: **986 565 464**
Policía Portuaria: **639 813 686**
Centro social de salvamento: **900 20 22 02**
Capitanía Marítima: **986 565 314**
Guardia Civil (Puerto): **986 56 54 61**
Policía Nacional: **986 56 53 84**
Bomberos: **986 56 56 25**
Ambulancias: **661 46 30 98**
Agrupa. Vol. Protección civil: **986 512 020**
Ambulancia Medicaliz.: **061**
Protección civil: **112**

Definiciones - Definitions	Notificación de Emergencias Emergency Notification	Contaminación marina Water Pollution
<p>Plan de Emergencia Interior (P.E.I.) del Puerto de Vilagarcía – Emergency Response Plan (E.R.P.) – Port of Vilagarcía</p> <p>Sistemática establecida por la Autoridad Portuaria para la gestión y control de las situaciones de emergencia que se puedan producir en la Zona de Servicio Portuaria. <i>Plan established by the Port Authority to manage and control emergency situations that occur within the port's service area.</i></p> <p>Emergencia – Emergency</p> <p>Cualquier suceso consecuencia de un desarrollo no controlado que suponga una situación de grave riesgo, inmediato o diferido, para las persona, los bienes y el medioambiente. <i>Any event consequence of uncontrolled actions which poses a serious risk, immediate or deterred, to people, goods and the environment.</i></p> <p>Centro de Coordinación de Emergencias (C.C.E.)</p> <p>Emergency Coordination Centre (E.C.C.)</p> <p>Centro de la Autoridad Portuaria desde el que se coordinan todas las operaciones de control de las emergencias. <i>Port Authority Centre from which all operations related to emergencies are coordinated.</i></p> <p>Centro de Coordinación de Salvamento (C.C.S) – Maritime Rescue Coordinator (M.R.C.)</p> <p>Centro de SASEMAR., encargado de coordinar la ejecución de las operaciones marítimas de búsqueda, rescate, salvamento y lucha contra la contaminación en su ámbito geográfico asignado. <i>Maritime Rescue Coordinator (M.R.C.) Centre in charge of coordinating the maritime search, rescue, salvage and the oil spill pollution operations in its assigned geographic area.</i></p> <p>Código BPIP y Reglamento CE 725/2007 – ISPS Code and Regulation (EC) No 725/2004</p> <p>Legislación Internacional y Europea relativa a la mejora de la protección de los buques y las instalaciones portuarias. <i>International and European legislation about enhancing ship and port facility security.</i></p>	<p>Ante una emergencia marítima: In the face of a maritime emergency:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Notifique la emergencia al C.C.S. Finisterre. Report the emergency to the M.R.C. Finisterre. <p style="text-align: center;">CCS / MRC Finisterre 📻 Canal (CH)16/11 VHF ☎ 981 76 73 20 - 900 20 22 02</p> <p>Si detectan una situación de emergencia en la Zona de Servicio Terrestre: If an emergency situation is detected in the Shore Service Area:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Notifique la emergencia al C.C.E. Report the E.C.C. <p style="text-align: center;">CCE / ECC Vilagarcía Port ☎ 986 56 54 64 📞 639 81 36 86 📻 Canal (CH) 03 VHF</p> <p>En ambos casos – In both cases:</p> <p style="text-align: center;">FACILITE TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL OPERADOR Y NO CORTE LA COMUNICACIÓN HASTA QUE SE LO INDIQUE</p> <p style="text-align: center;">PROVIDE ALL THE INFORMATION REQUIRED BY THE OPERATOR AND DO NOT CUT OFF COMMUNICATION UNTIL ADVISED</p> <p style="text-align: center;">Todo el Puerto es área restringida, con control de accesos y CCTV. Los permisos de acceso pueden variar en función del nivel de protección. The whole Port is a restricted area, with access control, CCTV and own ID cards. Access permits may vary according to the MARSEC Level applied.</p>	<p>En caso de contaminación marina, facilite al C.C.S. la siguiente información adicional: In case of sea pollution, please provide the following details to the M.R.C.:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Naturaleza de la contaminación. Identifique el agente contaminante. Nature of the pollution. Identify the polluting agent. ▪ Cantidad vertida y capacidad total de vertido. Quantity spilled and total spill capacity. ▪ Causa de la contaminación (Colisión entre buques, colisión con objetos, embarrancada, explosión, fallo sistemas, fallo humano, descarga operativa, desconocido,...). Cause of the pollution (collision between vessels, collision with an object, grounding, explosion, systems failure, human error, during operative unloading, unknown,...). ▪ Localización y extensión de la mancha. Location and extent of the spill. ▪ Deriva de la mancha (rumbo y velocidad). Drift of the spill (course and speed). ▪ Aspecto y coloración de la mancha. Appearance and colour of the spill. ▪ Fuente contaminante controlada o no. Polluting source, controlled or non-controlled. <p style="text-align: center;">Datos de protección Código BPIP</p> <p style="text-align: center;">Oficial Protección Instalaciones Portuarias (OPIP)</p> <p style="text-align: center;">Port Facility Security Officer (PFSO)</p> <p style="text-align: center;">📞 +34 696 163 826 ✉ seguridad@portovilagarcia.es</p> <p style="text-align: center;">Datos de la instalación Portuaria Port facility details http://gisis.imo.org/Public/ISPS/Default.aspx</p>



**Buque afectado por la emergencia:
Ship in emergency conditions:**

- Los medios humanos y materiales de intervención del buque formarán parte del GRUPO DE INTERVENCIÓN MARÍTIMO del P.E.I – The ship's intervention personnel and equipment will form part of the E.R.P.'s MARITIME INTERVENTION GROUP.
- La coordinación de las actuaciones se realizará a través del C.C.S. (Canal 16/11 VHF) y/o mediante comunicación verbal CON EL JEFE DE INTERVENCIÓN MARÍTIMO. – The coordination of all activities will be carried out through the MRC (Channel 16/11 VHF) and/or verbal contact with the Head of Maritime Intervention.

Si se ven inmersos en una emergencia en la Zona de Servicio Terrestre:

If you are involved in an emergency within the Shore Service Area.

- No se arriesguen. – Do not assume any risks.
- Sigam las indicaciones del Personal de intervención. – Follow the instructions of the emergency personnel.

Si reciben la orden de alejamiento del buque:

If instructions are received to bear off the vessel:

- Siga las indicaciones del C.C.S. y/o PRÁCTICOS. – Follow the instructions of the MRC and/or harbour pilots.

Si reciben la orden de evacuación (buque atracado y personal en tierra):

If evacuation instructions are received while ship is docked and personnel is on shore:

- Una vez fuera del buque, siga las indicaciones del personal de evacuación. – Once off the ship, follow the instructions given by the evacuation staff.
- Cuando abandonen la zona afectada, diríjase al punto de reunión que se les indique y esperen órdenes. – Once you have left the affected area, head to the meeting point indicated and wait for instructions.
- En el punto de reunión, comprueben si falta algún compañero y en su caso notifíquelo a los Equipos de Emergencia. – Once at the meeting point, confirm if any colleagues are missing and; if so report the emergency team.

**PLAN DE EMERGENCIA
INTERIOR
EMERGENCY RESPONSE PLAN**

**Autoridad Portuaria de Vilagarcía
Vilagarcía Port Authority**



**Manual de Emergencia
Emergency Manual**

**Capitanes de buque
Ship's Masters**

Recibido / Received:

Nombre/Name

Cargo/Rank.....

Firma /Signature

Fecha y hora /Date and Time.....

